

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 8501540890012021-00046-00, de NELSON ORLANDO LOZANO MELO en contra LULU LOZANO MELO, GLORIA CECILIA LOZANO MELO, LIBARDO LOZANO MELO, LUMAR LOZANO MELO, DUALTER LOZANO CASTILLO Y ODVER LOZANO MELO, teniendo en mediante comunicación telefónica el convocante manifestó que ya habían conciliado de manera extralegal, por tanto, solicitó el retiro de la solicitud. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: AUTO ORDEN TERMINACION Y ARCHIVO
Solicitante: NELSON ORLANDO LOZANO MELO
Solicitados: LULU LOZANO MELO, GLORIA LOZANO MELO,
LIBARDO LOZANO MELO, LUMAR LOZANO MELO,
Y OTROS.
Radicación: 85015-40-89-001-2021-00046-00

Teniendo en cuenta la comunicación de desistimiento por conciliación extra judicial presentado de manera verbal por el señor NELSON ORLANDO LOZANO MELO, como convocante ante este despacho y frene a esta manifestación no tiene objeción. por tanto, dispone:

DISPONE:

ORDENAR LA TERMINACION Y EL ARCHIVO

En consecuencia, de lo anterior, y atendiendo la solicitud de desistimiento de la solicitud, este despacho ordena la terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

Firmado Por:

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N° 012 hoy 18 /06/2021 fijado virtualmente en el microsistio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE
LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN**

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHAMEZA-
CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62b7b36b7d0a7d45229b4e6574cd265736665cfbadd03d14a6ead0e3cd
8b4ff9**

Documento generado en 21/06/2021 07:57:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**